



## CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Poder Judicial • República Dominicana

Comité de Compras y Licitaciones

### Inicio del expediente

Referencia núm. LPN-CPJ-09-2021

### Acta número 001 - Inicio del expediente

---

## COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

---

### Referencia número: LPN-CPJ-009-2021

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución número 007/2019 de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), en horas laborables, se reunió el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial, designada mediante acta número 12/2021, de fecha trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021); **Ángel E. Brito Pujols**, director general de Administración y Carrera Judicial, representado por **Betty E. Céspedes Torres**, gerente de Control Operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, según consta en oficio de fecha ocho (8) de junio de dos mil veintiuno (2021); **Alicia A. Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Héctor Taveras Espailat**, director de Planificación, **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal; representado por **Teiny V. Tavera Duarte**, subdirectora legal, según consta el oficio DL-171 de fecha nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2021) y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y Contrataciones, (con voz pero sin voto), quien funge como secretaria, para conocer lo siguiente:

### AGENDA

**PRIMERO:** Autorizar y determinar el procedimiento de selección correspondiente para la *adquisición e instalación de acondicionadores de aire en distintas dependencias del Poder Judicial*, referencia número **LPN-CPJ-009-2021**.

**SEGUNDO:** Revisar y aprobar, si procede, las especificaciones técnicas, elaboradas por los señores **Edgar I. de la Rosa**, director de Infraestructura Física, **Carlos M. de la Cruz Mendoza**, supervisor civil y **Julio H. Liriano Corporán**, coordinador Unidad de Servicios y Mantenimiento, todos de la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial, de fecha veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021), y el proyecto de pliego de condiciones elaborado por la Gerencia de Compras y Contrataciones en fecha veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021), en el marco del procedimiento de referencia núm. LPN-CPJ-09-2021.

**TERCERO:** Designar a los señores **Ramón Aníbal Vargas**, supervisor eléctrico; y **Carlos M. de la Cruz**, supervisor civil, como peritos para la evaluación de las ofertas técnicas, conforme a la especialidad del requerimiento solicitado.

**POR CUANTO:** En fecha dos (2) de marzo de dos mil veintiuno (2021), la Dirección Presupuestaria y Financiera emitió la Certificación de Disponibilidad Financiera número



## CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Poder Judicial • República Dominicana

Comité de Compras y Licitaciones

### Inicio del expediente

Referencia núm. LPN-CPJ-09-2021

DPF-OF-000204-2021, por un monto de cuatro millones ochocientos cincuenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$4,850,000.00), para el proceso de que se trata.

**POR CUANTO:** En fecha diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021), la Dirección de Infraestructura Física, mediante el requerimiento de compra número 2021-001652, solicitó a la Dirección Administrativa, “*Adquisición de veinticinco (25) acondicionadores de aire para distintas dependencias del Poder Judicial a nivel nacional, para Distintas dependencias a nivel nacional/Provincia de Santo Domingo/Distrito Nacional/San Pedro de Macorís/La Vega/Santiago, Compra e instalación de acondicionadores de aire para ser instalados en las distintas dependencias de Poder Judicial a nivel nacional.*” (sic).

**POR CUANTO:** En fecha diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021), el señor **Julio H. Liriano Corporán**, coordinador Unidad de Servicios y Mantenimiento, hizo la recomendación de los peritos para la evaluación de las ofertas técnicas encabezada por los señores: **Ramon Aníbal Vargas**, supervisor Eléctrico y **Carlos M. de la Cruz**, supervisor civil, todos de la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial;

**POR CUANTO:** Para la designación de los peritos evaluadores se deberá tomar en cuenta su capacidad y experiencia técnica en este tipo de especialidad.

**POR CUANTO:** En fecha veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Compras y Contrataciones, elaboró el proyecto de pliego de condiciones para la contratación de que se trata.

**POR CUANTO:** En fecha dos (2) de agosto de dos mil veintiuno (2021), la Dirección Legal emitió el dictamen legal núm. DL-163 del proyecto de pliego de condiciones específicas de la licitación pública nacional núm. LPN-CPJ-09-2021.

**POR CUANTO:** El numeral 28 del proyecto de Pliego de Condiciones elaborado por la Gerencia de Compras y Contrataciones, en julio de dos mil veintiuno (2021), reza lo siguiente: “*La adjudicación será decidida por lotes a favor de[l]/los [oferente](s) cuya propuesta: 1) haya sido calificada como CUMPLE en las propuestas técnicas y económicas por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en los presentes Pliegos de Condiciones Específicas, y 2) presente el menor precio*”.

### EN RELACIÓN CON LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO

**CONSIDERANDO:** Que la parte *in limine* del numeral 8 del artículo 3 de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, dispone, en lo relativo al principio de participación, lo siguiente: “*El Estado procurará la participación del mayor número posible de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida (...)*”.

**CONSIDERANDO:** Que, dentro de las funciones atribuidas al Comité de Compras y Licitaciones, se encuentran, al tenor de lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, en sus numerales 1 y 5, las de “*Aprobar los pliegos de condiciones o términos de referencias en los procedimientos de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios que apliquen, previo dictamen por parte de la asesora legal*” y “*Designar los peritos evaluadores de las*



## CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Poder Judicial • República Dominicana

Comité de Compras y Licitaciones

### Inicio del expediente

Referencia núm. LPN-CPJ-09-2021

*especificaciones técnicas para la adquisición de bienes y servicios, y contratar obras, en los procedimientos a su cargo”.*

**CONSIDERANDO:** El párrafo del artículo 25 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial indica que: *“El Pliego de Condiciones Específicas estará acompañado de un dictamen jurídico que certifique su conformidad con la normativa legal vigente”.*

**CONSIDERANDO:** El numeral 5 del artículo 31 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial expresa que: *“Están sometidas a estos procesos las compras y contrataciones de bienes y servicios cuyos valores se sitúan desde RD\$4,000,000.01 en adelante (...). Este proceso será autorizado por el Consejo del Poder Judicial y decidido por el Comité de Compras y Licitaciones”.*

**CONSIDERANDO:** Que, en cuanto a la publicidad del procedimiento, el numeral 2 del artículo 40 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial ordena que: *“El Comité de Compras y Licitaciones, a través de la Gerencia de Compras y Contrataciones publicará la convocatoria de licitación pública nacional en [dos (2) periódicos de amplia circulación nacional, por dos (2) días hábiles consecutivos] y en [el portal web de la institución]”.*

**CONSIDERANDO:** Es obligación del Consejo del Poder Judicial garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la institución sean realizadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de eficiencia; igualdad y libre competencia; transparencia y publicidad; economía y flexibilidad; equidad; responsabilidad, moralidad y buena fe; reciprocidad; participación; y razonabilidad.

**VISTA:** La Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras promulgada en fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), con modificaciones de la Ley 449-06, promulgada en fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

**VISTA:** La resolución número 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

**VISTA:** La Certificación de Disponibilidad Financiera de fecha dos (2) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

**VISTO:** El requerimiento de compra de fecha diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

**VISTA:** La recomendación de designación de peritos, suscrita por el señor Julio Liriano Corporán, coordinador de la Unidad de Servicios y Mantenimiento del Consejo del Poder Judicial, de fecha diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

**VISTO:** El proyecto de Pliego de Condiciones del procedimiento, elaborado el veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021).

**VISTO:** El dictamen legal núm. DL-163 de fecha dos (2) de agosto de dos mil veintiuno (2021).



## CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Poder Judicial • República Dominicana

Comité de Compras y Licitaciones

### Inicio del expediente

Referencia núm. LPN-CPJ-09-2021

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución número 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), (Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial), por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

#### **Resolución número uno (1):**

**AUTORIZA**, el procedimiento de licitación pública nacional para la *adquisición e instalación de acondicionadores de aire en distintas dependencias del Poder Judicial*, referencia número LPN-CPJ-009-2021.

#### **Resolución número dos (2):**

**APRUEBA**, el documento contentivo de las especificaciones técnicas del procedimiento de referencia núm. LPN-CPJ-09-2021, de fecha veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021), elaborado por los señores **Edgar I. de la Rosa**, director de Infraestructura Física, **Carlos M. de la Cruz Mendoza**, supervisor civil y **Julio H. Liriano Corporán**, coordinador Unidad de Servicios y Mantenimiento, y el pliego de condiciones elaborado por la Gerencia de Compras y Contrataciones en fecha veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021).

#### **Resolución número tres (3):**

**DESIGNA**, a los señores: **Ramón Aníbal Vargas**, supervisor Eléctrico y **Carlos M. de la Cruz**, supervisor civil, ambos de la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial, como peritos para evaluar las propuestas técnicas de los oferentes

#### **Resolución número cuatro (4):**

**ORDENA**, a la Gerencia de Compras y Contrataciones, la publicación de la convocatoria, certificación de disponibilidad financiera y el pliego condiciones del presente procedimiento, en el portal de transparencia de la página web del Poder Judicial ([www.poderjudicial.gob.do](http://www.poderjudicial.gob.do)) así como también la publicación de la convocatoria, por dos (2) días consecutivos, en dos (2) periódicos de circulación nacional.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, el doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Firmada por: **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial, **Betty E. Céspedes Torres**, gerente de Control Operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, **Alicia A. Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Héctor Taveras Espaillat**, director de Planificación, **Teiny V. Tavera Duarte**, subdirectora legal, y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y Contrataciones, (con voz pero sin voto), quien funge como secretaria.